



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACEPTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL A LA C. YUREIMI DANELIZE CHUY POOL, PARA AUSENTARSE POR UN PERIODO DE 90 DIAS DEL CARGO DE SEXTA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACION 2024- 2027. Y QUE SE MANDE A LLAMAR A SU SUPLENTE LA C. JOCELIN MARIA CERVERA CRUZ PARA QUE OCUPE EL CARGO DE MANERA INMEDIATA.

El Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66, fracción I, inciso j, 89, 90 fracción XXIII, 91, 94 y 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

- I. Que el Municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece asimismo las facultades y atribuciones inherentes a su objeto,
- II. Que el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan;
- III. Que el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que "Las ausencias o faltas temporales del o la Sindico/a y los o las Regidores/as del Ayuntamiento, que excedan de quince días naturales y hasta noventa días, requieren de autorización del Ayuntamiento. En estos casos se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo."
- IV. Que el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que "Las solicitudes de licencia que realicen los miembros del Ayuntamiento, deberán señalar por lo menos, el término de ausencia de sus responsabilidades y las causas que la motivan. La autorización que al efecto realice el Ayuntamiento deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado."
- V. Que el día 27 de junio del año en curso, se recepcionó en la Secretaría General, un oficio signado por la C. Yureimi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora de este Honorable Ayuntamiento, en el que presenta solicitud de licencia temporal por 90 días, como Sexta Regidora de este Ayuntamiento solicitando sea efectiva a partir del día 27 del mes de junio del presente año, por razones de índole personal que se reserva;
- VI. Que en virtud de lo manifestado se somete a consideración de este cuerpo colegiado, para ser autorizada, la licencia temporal presentada por la C. Yureimi Danelize Chuy Pool, Sexta Regidora de este Ayuntamiento. Así mismo, se propone que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se llame de manera inmediata a la ciudadana Jocelin Maria Cervera Cruz, para que en su carácter de suplente de la ciudadana Yureimi Danelize Chuy Pool, asuma el cargo como Sexta Regidora.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas se propone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

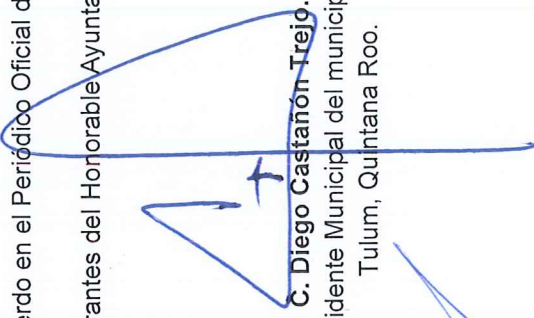
PRIMERO. - Se autoriza, en términos del artículo 95 y 96 de la Ley de los Municipios, del Estado de Quintana Roo, la licencia temporal de noventa días solicitada por la ciudadana Yureimi Danelize Chuy Pool, para ausentarse del cargo de Sexta Regidora de este Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; dicha licencia tendrá efectos a partir del día dos del mes de julio al día veintinueve del mes de septiembre del año en curso, reincorporándose a sus funciones el día treinta del mes de septiembre del mismo año 2025.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llame al suplente respectivo para que asuma el cargo y entre de inmediato al desempeño de sus funciones. En consecuencia, deberá tomarse a la ciudadana Jocelin María Cervera Cruz la **protesta de ley** correspondiente.

TERCERO. - Gírense los oficios a la Tesorería, Contraloría y Oficialía Mayor del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, para que se realicen los trámites administrativos correspondientes a fin de cumplir las autorizaciones establecidas en el presente acuerdo.

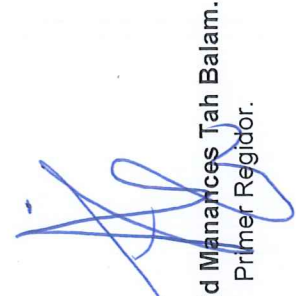
CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **cúmplase.**


C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal del municipio de
Tulum, Quintana Roo.


C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.
Síndico Municipal.


C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

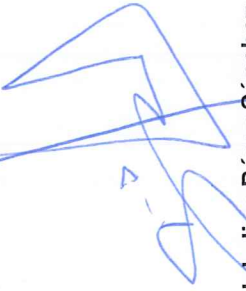


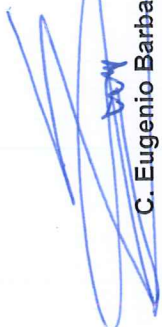
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.




C. Ileana Aurelia Canul Dzib.
Segunda Regidora.


C. Eliazar Mas Kinil.
Tercer Regidor.


C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Eugenio Barbachano Losa.
Quinto Regidor.

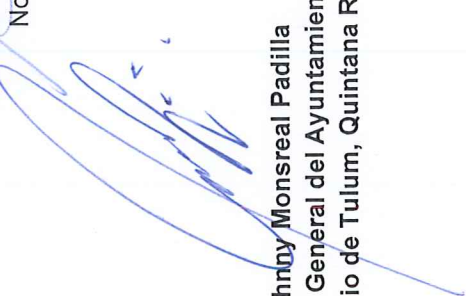

C. Jocelin María Cervera Cruz.
Sexta Regidora.


C. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Séptimo Regidor.


C. Genny Yasmin Maza Sánchez
Octava Regidora.


C. Edgar Aron Tun Cámara.
Noveno Regidor.

Doy fe.


C. Johnny Monsreal Padilla
Secretario General del Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba aceptar la solicitud de licencia temporal a la C. Yureimi Danelize Chuy Pool, para ausentarse por un periodo de 90 días del cargo de Sexta Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Administración 2024- 2027, y que se mande a llamar a su suplente la C. Jocelin María Cervera Cruz para que ocupe el cargo de manera inmediata, de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha dos del mes de julio del año dos mil veinticinco.